

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: *SUMINISTRO Y MONTAJE DE BARANDILLAS EN LA CONEXIÓN DEL TÚNEL DE CERCANÍAS DE SOL CON METRO GRAN VÍA (MADRID)***

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

TRAGSA ha recibido encargo de ADIF para realizar las obras para la puesta en servicio del túnel de conexión peatonal existente entre las estaciones de Sol y Gran Vía en Madrid. Hay que acondicionar un túnel ya existente que conecta las dos estaciones realizando el revestido de muros y techos y la ejecución de todas las instalaciones mecánicas y eléctricas. Entre las actuaciones a cometer, es preciso instalar las barandillas para las pasarelas de acceso de viajeros, que son el objeto de contratación del presente expediente.

### **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La división en lotes supondría dificultades para la correcta ejecución de las obras en las que se integra este material, ya que el material que compone la barandilla a instalar debe ser homogéneo.

### **4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. A continuación se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

<b>Nº UDS.</b>	<b>UD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
138,00	m	SUMINISTRO Y MONTAJE DE BARANDILLA DOBLE PASAMANOS ACERO INOXIDABLE PULIDO Doble pasamanos circular de D=45 y 2 mm de espesor de acero inoxidable pulido en calidad AISI 304, Almametal o equivalente, colocados a 100 y 75 cm del suelo respectivamente, sobre soportes de doble pletina de 50x8 mm cada metro, empotrados mediante patillas de anclaje a base de redondo liso macizo de 8 mm, y posterior retacado con mortero, incluyendo embellecedor rectangular visto de 110x110 mm. Incluso remate de extremo con prolongación de aprox. 30 cm respecto de la escalera y unión de pasamanos superior e inferior. Elaborada en taller y montaje en obra. Incluso anclajes o recibido de albañilería y p.p. de medios auxiliares. Totalmente instalado.	167,40	23.101,20
6	ud	INSTALACIÓN DE INDICACIONES BRAILLE BARANDILLAS Y PASAMANOS Suministro e instalación de chapa indicativa en braille, para cumplimiento de accesibilidad en barandillas.	25,75	154,50
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)</b>			<b>23.255,70€</b>	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA/IGIC que asciende a la cantidad de 4.883,70 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	23.255,70 €
IVA/IGIC	4.883,70 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	28.139,40 €

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitantes deberán disponer de capacidad de obrar para contratar:

- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- No estar incurso en prohibición para contratar

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (90%).** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de instalación (7%):** se otorgarán hasta un total de **siete (7) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de instalación, para lo cual deberán indicar el plazo de instalación en días naturales desde el suministro de los materiales en obra. La oferta que presente un menor plazo recibirá 7 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo  $M$  = puntuación obtenida por la oferta valorada,  $M_{max}$  la puntuación máxima,  $s$  = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y  $t$  = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

- **Mejora de plazo de fabricación (3%):** se otorgarán hasta un total de **tres (3) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de fabricación de los productos, para lo cual deberán indicar el plazo de fabricación en días naturales desde la aprobación de los planos de despiece y replanteo por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo recibirá 3 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo  $M$  = puntuación obtenida por la oferta valorada,  $M_{max}$  la puntuación máxima,  $s$  = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y  $t$  = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplea por un lado, una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro, dada la urgencia existente para la realización de los trabajos objeto de contratación, se valora la reducción de los plazos de instalación y de fabricación de los productos.

## **7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Con el fin de garantizar que durante la fabricación de los productos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la fabricación.

22 de noviembre de 2018